

La CAF aprueba un **préstamo** de liquidez por \$us 550 millones para la reactivación económica de Bolivia y refuerza su rol como aliada del país

P.9

“Lo principal es salvar vidas”: el jefe de Estado impulsa una comisión para atender a los damnificados en Samaipata

P.6



RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Ahora El Pueblo

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MARTES 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.662 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 24 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL



EL MINISTRO JOSÉ LUIS LUPO POSESIONÓ A CUATRO VICEMINISTROS

Presidencia se convierte en el “Centro de Gobierno” con una visión de austeridad

● La autoridad indicó que el presidente Rodrigo Paz contará con este instrumento para planificación, observación, alerta temprana, coordinación con la Asamblea y los gobiernos subnacionales, así como la atención a los movimientos sociales. Anunció que se harán cambios en la organización del Ejecutivo para mejorar su eficiencia y transparencia, además se creará el Ministerio Productivo.

Política

• Mónica Huancollo

Para eliminar el “Estado tranca”, el ministro de la Presidencia, José Luis Lupo, anunció cambios en la organización del Ejecutivo con “visión de austeridad”, bajo el marco de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE).

Como primer paso de la transformación del Estado, Lupo informó que su cartera ya no se encargará de las obras que eran encarriladas por el programa Bolivia Cambia, Evo Cumple, ejecutado por la Unidad de Programas Especiales (UPRE).

“Todo lo que era prebendal, que era convertir a este ministerio en una gran alcaldía para hacer obras de todo tamaño, de todo tipo, en diferentes lugares, desde canchitas de fútbol, hasta plantas de tratamiento de agua, todo ese aparato se va a donde debe estar: Obras Públicas”, anunció el ministro en la posesión de cuatro viceministerios.

OTROS CAMBIOS

Respecto a los viceministerios de Desarrollo Rural, Agropecuario y de todos del área productiva serán administradas por el Ministerio Productivo, anticipó. “Se está teniendo el Ministerio

SE BUSCA UNA POLÍTICA ÁGIL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Anuncian cambios en el Ejecutivo con una “visión de austeridad”

El ministro Lupo indicó que los ajustes se alinean con uno de los pilares de la política del presidente Rodrigo Paz, que es eliminar el “Estado tranca”.

Productivo, que va a tener toda el área productiva, agua (...)”, recalcó la autoridad.

Respecto a la cartera de Medio Ambiente, será administrada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo Sostenible, apuntó. La autoridad explicó que “ese es el criterio fundamental” para trabajar el concepto de biodiversidad y cambio climático, en el marco del desarrollo sostenible y la planificación para el desarrollo.

Los cambios de ordenamiento que apunta el gobierno de Rodrigo Paz se aplicarán en el marco del criterio de servicio público y la Ley LOPE, de 2006, modificada más de seis veces por los anteriores gobiernos.

Para dar legalidad a estas modificaciones, Lupo hizo mención sobre un decreto transitorio y modificatorio del Poder Ejecutivo “que reorde-

na el aparato del Estado para dar respuesta a la población”.

Los cambios se alinean con uno de los pilares de la política estatal del presidente Rodrigo Paz, que es eliminar el “Estado tranca”. Lupo agregó que se busca dar flexibilidad a los ministerios para que se reorganicen “sin gastar más dinero, ejecutando una política de austeridad para una gestión ágil, transparente y eficiente”.

AUDITORÍA

Por su lado, el flamante viceministro de Coordinación de la Gestión Pública, Julio Héctor Linares, adelantó que se realizará una auditoría a la UPRE y que su vigencia será analizada por el Ministerio de Obras Públicas.

La autoridad también anticipó la reducción de personal en el Ministerio de la Presidencia, por el déficit que genera al Estado.



El ministro de la Presidencia, José Luis Lupo.

// FOTO: PRESIDENCIA

LA TERCERA SESIÓN SERÁ A LAS 14.00

Diputados tratan hoy el proyecto de las elecciones subnacionales

• Ahora El Pueblo

La Cámara de Diputados instala hoy una sesión para tratar el proyecto de ley de las elecciones subnacionales. El TSE estableció como plazo hasta el 19 de este mes para que los nuevos parlamentarios viabilicen esta normativa.

La tercera sesión está agendada para las 14.00 de hoy y el punto principal es el tratamiento del proyecto de Ley para Viabilizar la Realización de las Elecciones Subnacionales 2026.

La semana pasada, la Cámara de Senadores aprobó dicho proyecto. Durante esta sesión, los parlamentarios también determinaron la anulación del plazo de la Ley de Organizaciones Políticas para formalizar las alianzas.

22 DE MARZO DE 2026

El secretario de Cámara del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Fernando Arteaga, indicó que la fecha tentativa para las elecciones subnacionales es el 22 de marzo del próximo año. En tanto que la convocatoria podría publicarse una semana antes de que acabe este mes, debido

19

DE NOVIEMBRE es el plazo que estableció el TSE para que la Asamblea Legislativa apruebe la ley de las subnacionales.

a la reducción de los tiempos en el calendario electoral.

La Asamblea Legislativa también debe aprobar el proyecto de ley de la selección, elección y designación de vocales del TSE y de las departamentales.

// FOTO: DIPUTADOS



Convocatoria a la sesión en Diputados.

Política

• Mónica Huancollo

El ministro de la Presidencia, José Luis Lupo, posesionó ayer a los cuatro viceministros de esta cartera estatal, quienes desde ahora conforman el “Centro de Gobierno”, cuya misión se centrará en ser instrumento de planificación, organización y coordinación con instituciones y sectores.

“Construimos el Centro de Gobierno, que le va a permitir al Presidente (Rodrigo Paz) tener un ministerio de planificación, observación, de alerta temprana, de coordinación interinstitucional con la Asamblea Legislativa, con los gobiernos subnacionales y de atención a los movimientos sociales”, dijo Lupo en la posesión de viceministros de esta cartera estatal.

POSESIÓN

Durante la mañana de ayer, el Ministro de la Presidencia posesionó a Wilson Santamaría Choque como viceministro de Coordinación Legislativa; a Julio Linares Calderón en el cargo de viceministro de Coordinación de la Gestión Pública; a Andrea Barrientos Sahonero como viceministra de Autonomías, además de René Flores Trujillo, quien asume la cartera de viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil.

RECONSTRUCCIÓN CON DIÁLOGO

El flamante viceministro

LUPO EXPUSO QUE ES PARTE DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN

Presidencia será el “Centro de Gobierno” con la posesión de cuatro viceministros

Su propósito es ser un “instrumento” de planificación, observación, de alerta temprana y de coordinación con instituciones y sectores sociales.

de Coordinación y Gestión Legislativa, Julio Héctor Linares, afirmó que el principal reto de su gestión será contribuir a la reconstrucción del Estado boliviano, pero que esta labor será con base en el diálogo.

“No habrá reconstrucción sin diálogo real ni la suma de esfuerzos”, remarcó. Linares consideró que la reestructuración no será una “tarea fácil”, porque se

tiene como “meta desmantelar y modificar una estructura original organizacional de 20 años, diseñada a la medida de la corrupción, la destrucción de la institucionalización y priorización de la ideología sobre la eficiencia”. Sin embargo, señaló que encara el cargo con el desafío de transformar el “Estado tranca” en un gobierno transparente, institucional y eficiente.



El ministro de la Presidencia, José Luis Lupo, posesiona a cuatro viceministros de su cartera estatal.



Wilson Santamaría Choque

Viceministro de Coordinación Legislativa. Es paceño y abogado de profesión, con Maestría en Gestión Pública y Desarrollo. Fue parte de las reformas a la Ley 1193, exparlamentario y exviceministro de Seguridad Ciudadana.



Andrea Barrientos

Viceministra de Autonomías. Es de Cochabamba. Tiene vasta experiencia en gestión pública y el sector empresarial. Fue senadora y es reconocida por su defensa de las regiones.



Julio Héctor Linares

Viceministro de Coordinación de la Gestión Pública. Es economista e investigador. Especialista en finanzas públicas y autonomías. También ocupó cargos estatales.



René Flores Trujillo

Viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales. Es comunario y agricultor. Estudió Derecho y fue coordinador de la Confederación Universitaria Boliviana (CUB). Fue Ejecutivo de los comerciantes de Santa Cruz.

DESDE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Analizan juicio contra exautoridades por posible daño económico al Estado

• Ahora El Pueblo

Desde la Asamblea Legislativa, parlamentarios anunciaron la posibilidad de un juicio de responsabilidades ante la denuncia que hizo el presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, de un daño económico de al menos \$us 15 mil millones, causados por exautoridades del país.

El diputado del Partido Demócrata Cristiano (PDC) Manolo Rojas dijo que se pedirán informes sobre el daño económico y si el caso amerita se aplicará un juicio de responsabilidades contra el expresidente Luis Arce y otras exautoridades del MAS.

Su colega, la diputada Claudia Bilbao, también consideró que se debe aplicar todo el peso de la ley no solo contra el

expresidente sino también hacia los exministros. “Durante años, los ministerios han sido botines de los dirigentes”, dijo.

El ministro de la Presidencia, José Luis Lupo, ratificó que, durante la primera semana del gobierno de Rodrigo Paz, se encontró un Estado “sumido en la quiebra económica”, en “desorden” y sin información.



Parlamentarios en una sesión de la Cámara de Diputados.

“La definición que hizo el Presidente, de que es una cloaca, no es una metáfora, es una descripción objetiva de lo que tenemos en esta autopsia del Estado boliviano”, indicó.

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: DIPUTADOS

Sociedad

LA REUNIÓN LOGRÓ ACUERDOS IMPORTANTES

El Gobierno y maestros trazan ruta para tratar la Ley 070 y la currícula

Ambas instituciones acordaron una agenda conjunta para enfrentar la burocracia, la crisis presupuestaria y la inequidad salarial en la educación.

• Romina Montoya

En un ambiente de apertura y diálogo, el Ministerio de Educación y las dirigencias del magisterio urbano y rural acordaron ayer instalar una agenda de trabajo y rediseñar el plan curricular con urgencia y revisar la Ley de Educación Ave-lino Siñani Elizardo Pérez para las próximas tres semanas. El objetivo es encarar la crítica situación que atraviesa el sistema educativo boliviano.



Reunión de la ministra García con maestros urbanos.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Durante ambas reuniones, desarrolladas en instalaciones de esa cartera de Estado, la ministra de Educación, Beatriz García, reiteró que el país se ha convertido en un “Estado tranca”, marcado por la burocracia, la corrupción y un deterioro profundo en los procesos

de aprendizaje, además de una administración “sin recursos y con deudas heredadas”.

La autoridad explicó que el objetivo central de estos encuentros era escuchar las preocupaciones, demandas y expectativas de los dos sectores del magisterio para

construir soluciones conjuntas que permitan sacar al sistema educativo de una crisis que —según afirmó— se asemeja a la de un “paciente en cuidados intensivos”.

Tras conocer los planteamientos del magisterio, García se comprometió a diseñar

una agenda de trabajo inmediata que incluya la eliminación de trámites innecesarios, el desmantelamiento de redes de corrupción, la revisión de la Ley 070, el rediseño urgente de la malla curricular y un uso más eficiente del presupuesto del sector.

Al cierre del diálogo, la ministra calificó las reuniones como “productivas” y destacó que tanto el Gobierno como los maestros comparten las mismas preocupaciones. “Ha habido un diálogo constructivo... lo bueno es que hemos coincidido, nos preocupan las mismas cosas”, afirmó.

Por su parte, la Confederación de Trabajadores de la Educación Urbana de Bolivia (CTEUB) denunció que persisten diferencias en la carga horaria entre docentes urbanos y rurales del nivel inicial, pese a que la malla curricular es la misma para ambos ámbitos. Mientras los maestros rurales reciben pago por 100 horas, los urbanos perciben solo 88.

La ejecutiva nacional de la CTEUB, Miriam Ayala, recordó que este año se logró aumentar la carga reconocida de 88 a 92 horas, aunque aseguró que la meta sigue siendo alcanzar las 100 horas. “Las ciudades atienden cursos numerosos y con alta demanda pedagógica”, sostuvo.

Otro punto crítico señalado fue la situación de los docentes de Humanidades en Educación Alternativa, quienes solo reciben pago por 80 horas, a pesar de trabajar con estudiantes que estudian de noche y requieren apoyo académico intensivo. Ayala calificó de urgente su nivelación a 100 horas.

EN LA PAZ ARRANCA EL PROCESO ESCOLAR 2026

Se inicia la preinscripción y el sorteo de cupos para colegios de alta demanda

• Romina Montoya

La preinscripción escolar para la gestión 2026 comenzó oficialmente en el departamento de La Paz. 53 unidades educativas ya habilitaron sus registros en el sistema del Ministerio de Educación. Los padres de familia pueden seleccionar la unidad educativa de su preferencia para el primer año de escolaridad en los niveles inicial, primaria y secundaria.

El director departamental de Educación, Basilio Pérez, informó que el sorteo de cupos para las unidades educativas catalogadas como de alta demanda se realizará el 26 y 27 de noviembre. Este mecanismo busca garantizar transparencia y equidad en el acceso a las instituciones más solicitadas por la población.

Pérez aclaró que la transición de estudiantes de primaria a secundaria no está incluida en la categoría de alta demanda. Esta etapa, explicó, corresponde a un procedimiento regular que se aplica cada año y responde a una práctica consolidada en las unidades educativas del departamento.

La autoridad señaló que es habitual que los estudiantes de un mismo colegio pasen “de manera masiva” al siguiente nivel o turno dentro la misma institución. Por ello, este proceso se mantiene al margen del sorteo y se respeta en su totalidad para evitar contratiempos en la continuidad escolar.

Asimismo, Pérez destacó que los estudiantes que tienen hermanos mayores ya inscritos también serán priorizados en esta fase de preinscripción. Esta medida busca evitar la separación familiar y facilitar la logística diaria de los hogares con varios hijos en edad escolar.



// FOTO: RRSS

Inicia la preinscripción escolar en colegios de alta demanda.

//FOTO: BOLIVIA TV



- **Romina Montoya**

El informe señala además un “posible daño económico” de Bs 6.250.953, monto vinculado a los pagos hechos a la empresa proveedora, la peruana Sociedad Comercial La Llave SA. No obstante, esa cifra ya incluye descuentos derivados de la ejecución de boletas de garantía por Bs 4,6 millones.

- **Romina Montova**

// FOTO: ARCHIVO



“Utilizar los suelos en función de su capacidad de uso mayor significa deforestar donde se puede y respetar donde no se debe. Las tierras forestales y las frágiles, especialmente en áreas protegidas, deben mantenerse

El viernes, el vicepresidente Edmand Lara anunció que los legisladores tratarán la abrogación de todas las leyes “incendiarias” que en los últimos años facilitaron la deforestación ilegal, los incendios forestales y el avasallamiento de tierras.

por los incendios en 2025,
de acuerdo con el Ministerio
de Medio Ambiente y Agua.

- **Romina Montoya**

Según detalló, el primer aviso meteorológico responde a vientos moderados a temporalmente fuertes que afectan al departamento de Santa

El tercer aviso emitido por el Senamhi corresponde a un descenso brusco de temperaturas, estimado entre 6 y 12 grados por debajo de los valores habituales para esta época. Esta caída térmica se sentirá especialmente entre hoy y el martes, acompañando el avance del frente frío. La situación

Entre los ríos más afectados se encuentran el Yapacaní, Ichilo, Piraí, Chapare, Caine, Mizque, Rocha, Chayanta, además de Alto Pilcomayo, el Pilcomayo y el Beni.

Seguridad

• Angela Marquez

El presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, garantizó el envío de ayuda para la población que fue afectada por el desborde de una quebrada en la zona de Achira, municipio de Samaipata, Santa Cruz, que dejó viviendas inundadas y en muchos casos destruidas, comunidades incomunicadas y personas desaparecidas.

“Estamos recibiendo reportes tanto de la Gobernación como de los diferentes ministerios que participan en la organización y evaluación de daños, para actuar de manera rápida y eficiente en favor de los bolivianos y bolivianas que están sufriendo”, resaltó la primera autoridad del Estado.

El Presidente anunció la conformación de una comisión de emergencia para atender los desastres naturales en Samaipata.

Explicó que se mantiene una coordinación permanente con los ministros de Obras Públicas, Presidencia, Gobierno y Defensa, además de una comunicación directa y fluida con el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, con el objetivo de consolidar una evaluación integral de los daños y garantizar una asistencia inmediata para los afectados.

“La prioridad es salvar vidas, apoyar a las familias y enfrentar esta emergencia con todos los mecanismos disponibles. Luego iremos brindando información detallada al país”, afirmó.

Agregó que desde el Ministerio de la Presidencia se articulan gestiones con otras carteras de Estado para agilizar recursos inmediatos. La autoridad recordó que el presupuesto disponible es prácticamente nulo debido a que ya fue ejecutado antes, pero destacó que se están desarrollando gestiones e intermediaciones internacionales para garantizar el apoyo económico.

Paz anunció que, si bien no pudo trasladarse de manera inmediata ayer, hoy estará presente para brindar “todo el apoyo y el respaldo” a la región.

“Que el pueblo sepa que hay un Gobierno nacional de frente con su población, dando la cara en las buenas y en las malas. Estamos realizando todas las gestiones necesarias y más tarde haremos anuncios



El desborde del río arrastra piedras y árboles que estaban a su paso.

// FOTO: RRSS

HOY VISITARÁ EL MUNICIPIO DE SAMAIPATA

El Presidente garantiza ayuda para las zonas afectadas por desbordes

Rodrigo Paz anunció la conformación de una comisión de emergencia para atender los desastres naturales que afectan a los valles de Santa Cruz.

sobre los recursos que se habilitarán”, declaró.

APOYO

Horas antes, el gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, informó que el Gobierno enviaría dos aviones y un helicóptero para hacer un sobrevuelo en las áreas afectadas de ese departamento.

“Ya hablé con el Ministro de Defensa. Nos están apoyando con dos aviones y un helicóptero para poder ver la zona”, resaltó la autoridad.

El gobernador llegó a la región afectada con brigadas médicas, alimentos y ayuda humanitaria. Al arribar al lugar advirtió de que la situación es crítica debido a los deslizamientos y resaltó la prioridad de apoyar en la búsqueda de las personas desaparecidas.

Según la autoridad, el impacto de las lluvias se extiende a otros puntos del departa-

mento y reflejó la afectación en el puente de Colpa Bélgica, así como los registros de otras regiones, entre estas la provincia Ichilo y los municipios de San Pedro y Cuatro Cañadas.

Desde la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), dependiente del Ministerio de Obras Públicas, se mantiene el cierre total del tramo La Angostura-Bermejo-Samaipata por el hundimiento de la plataforma y se ejecutan trabajos de limpieza, además de la habilitación de un paso provisional.

La madrugada de ayer, fuertes precipitaciones afectaron al departamento de Santa Cruz, provocando graves inundaciones y desbordes de ríos. En Samaipata, el agua de un río rebasó su cauce y cubrió de lodo las viviendas.

En Achira, el desborde de una quebrada provocó pérdidas materiales significativas, afectando vehículos y viviendas.



La población observa los daños causados por el desborde.

// FOTO: GAM DE SAMAIPATA

Seguridad

EXISTEN INDICIOS DE QUE RECIBIÓ DINERO

Huarachi es aprehendido y la Fiscalía no descarta ampliar investigación

El exejecutivo de la COB se presentó nuevamente ante el Ministerio Público para responder a las denuncias que pesan en su contra.

// FOTO: RRSS



El exejecutivo de la COB Juan Carlos Huarachi con resguardo policial.

• Angela Marquez

Luego de la aprehensión del exejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB) Juan Carlos Huarachi, por presuntamente recibir dinero, el fiscal anticorrupción, Aldo Meza, no descartó la ampliación de la investigación contra otros involucrados y por otros tipos penales.

Un testigo dentro del proceso mencionó inicialmente a otras personas, pero esta etapa de la investigación se desarrolla únicamente contra Huarachi. “Eso no impide que, conforme avance la recolección

de información, el caso pueda ampliarse”, indicó.

Señaló que existen indicios de que el exdirigente habría recibido dinero no solo de un ministerio, sino también de otras instituciones, entre ellas la Caja Nacional de Salud, entidades que son objeto de requerimientos fiscales.

Funcionarios y exfuncionarios de estas instituciones están siendo citados para prestar declaración.

INVESTIGACIÓN

Según el fiscal, la causa se encuentra en etapa preliminar y se investigan tres posibles delitos: uso indebido de influencias, enriquecimiento ilícito y coacción.

Según la parte denunciante, Huarachi habría influido de manera dolosa para favorecer la adjudicación de contratos en distintas instituciones, beneficiando a particulares o empresas específicas.

IMPUTACIÓN FORMAL

Meza confirmó que se presentará la imputación formal contra Huarachi, la cual estará fundamentada y respaldada por los elementos colectados. Será la autoridad jurisdiccional quien determine la situación jurídica del investigado.

El dirigente se presentó nuevamente ante el Ministerio Público para responder a las denuncias que pesan en su contra. Luego de su comparecencia, los fiscales decidieron su aprehensión para continuar con las investigaciones.

El abogado y denunciante Abel Loma señaló que la medida es necesaria por la gravedad de los indicios.

“No puede ser que el más alto dirigente de la clase obrera haya defendido los derechos del gobierno en desmedro del pueblo trabajador, todo con el afán de llenarse los bolsillos y gozar las mieles del poder”, sostuvo.

SE DETUVO A UNA PERSONA

Ministerio Público abre caso por red de compra y venta ilegal de combustible

• Angela Marquez

El fiscal departamental de Beni, Alexander Mendoza, informó que el Ministerio Público abrió un caso por el delito de almacenaje, comercialización y compra ilegal de diésel oil, gasolina y gas licuado de petróleo.

“Entre los indicios colectados se encuentran el informe de acción directa, un muestrario fotográfico que evidencia la cantidad de diésel transportado, el vehículo intervenido, además de la incautación del combustible y otros elementos vinculados al hecho que serán investigados”, explicó Mendoza.

Durante el procedimiento, las autoridades interceptaron

un vehículo que transportaba combustible de manera ilícita, por lo que se procedió a la aprehensión de una persona.

El fiscal asignado al caso, Mauricio Roca, explicó que el hecho ocurrió el 16 de noviembre de 2025, alrededor de las 22.30, en la carretera San Ignacio de Moxos-San Borja.

Durante un operativo coordinado entre la Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales (Umopar) y la Fiscalía, se interceptó un camión blanco sin placa de control, que trasladaba 10 tanques de almacenamiento con diésel, motivo por el cual se procedió a la aprehensión del conductor, quien no portaba documentación que respalde la legalidad del transporte ni la procedencia del combustible.

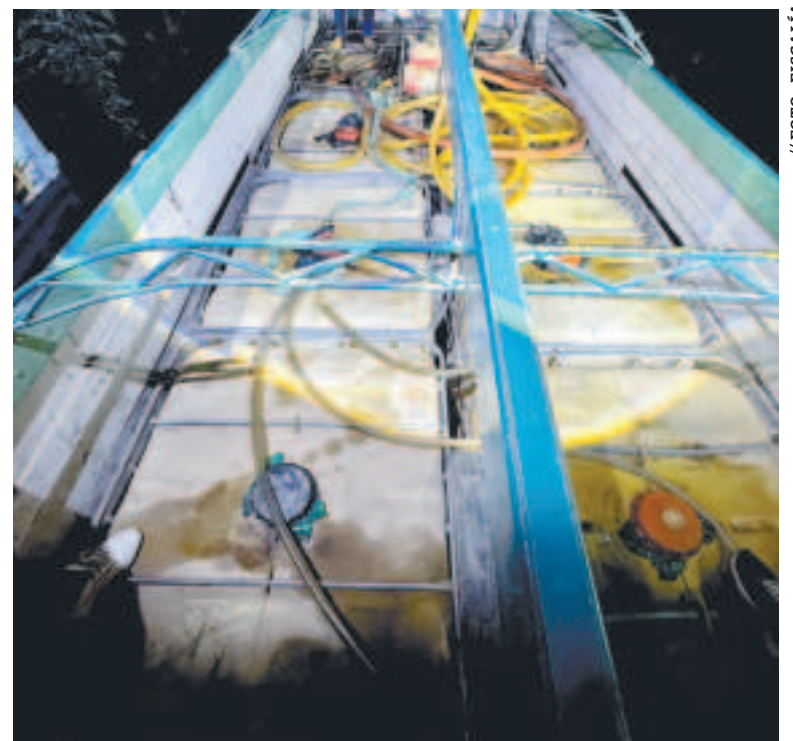
El conductor declaró que solo cumplía funciones de cho-

“

El desarrollo de estas acciones se enmarca en las directrices del Fiscal General del Estado, orientadas a combatir este tipo de delitos que afectan al país”.

Alexander Mendoza

Fiscal Departamental de Beni



El camión que trasladaba 10 tanques de almacenamiento de diésel.

fer y que los presuntos propietarios del camión y del combustible serían Eddy L. y Magaly A. Q. Ambos habrían huido a bordo de una vagoneta al percatarse de la presencia policial.

La Fiscalía continúa con las investigaciones en el marco del

debido proceso, con el fin de establecer responsabilidades y desarticular posibles redes de comercialización ilegal de combustible, delitos que, según señalaron, perjudican la economía del Estado y ponen en riesgo la seguridad de la población.

// FOTO: FISCALÍA

Economía

A LA SALA CONSTITUCIONAL PRIMERA DE POTOSÍ

La Comibol solicita cinco años para mitigar hundimientos del Cerro Rico

Se plantea que los trabajos se ejecutarán con el control minucioso de extracción del mineral y la supervisión de los tramos camineros.



El relleno de uno de los hundimientos del Cerro Rico.

// FOTO: COMIBOL

Se utilizará maquinaria pesada

El plan de operaciones que puso a consideración de los vocales la Comibol, contempla también el uso de maquinaria pesada, como 12 volquetas, tres palas cargadoras, un carro cisterna y una excavadora.

El costo total de la maquinaria que demandará la ejecución del plan alcanza a un monto aproximado de Bs 36,9 millones.

“Para garantizar los fondos necesarios, la estatal minera solicitó a los vocales realizar las gestiones necesarias para viabilizar un convenio interinstitucional de financiamiento total del proyecto de relleno seco, por la dinamicidad que tiene el Cerro Rico de Potosí”, dio cuenta la estatal minera.

Según los datos, las instituciones gubernamentales y privadas que están involucradas en el cronograma y, por lo tanto, están llamadas a apoyar con recursos económicos. Estas son el Ministerio de Minería y Metalurgia y Comibol, el Ministerio de Culturas, el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí y la Federación de Cooperativas Mineras (Fedecomín) de Potosí.

• **Angélica Villca**

La Corporación Minera de Bolivia (Comibol) solicitó a la Sala Constitucional Primera de Potosí cinco años (2025-2030) para mitigar el 100% de los hundimientos existentes en el Cerro Rico mediante relleno seco.

La estatal minera reportó que 22 hundimientos del cerro fueron rellenados completamente y 43 se encuentran en proceso de mitigación gradual, permanente y absoluta.

RELLENO

“Los trabajos con relleno seco de emergencia con cronograma, tentativo, durarán cinco años, con el control mi-

nucioso de extracción del mineral de óxidos (de plata) tomando en cuenta los vacíos existentes desde el inicio de la explotación minera del yacimiento y los accesos a los hundimientos de alto riesgo en la cúspide del Cerro Rico de Potosí”, refiere el informe técnico que evacuó la estatal minera para que los vocales del tribunal asuman decisiones.

El 5 de noviembre, la Sala Constitucional resolvió otorgar cinco días a la Comibol para que presente un "cronograma de relleno seco de emergencia" destinado a resolver las incidencias geológicas que aún persisten en el cerro debido a décadas de explotación minera.

“En el plazo previsto, el 13 de noviembre, la Gerencia Regional Potosí entregó el plan de mitigación para que los vo-

3

FASES CONTEMPLA EL CRONOGRAMA establecido por la Comibol y que fue presentado ante la sala constitucional.

22

INCIDENCIAS DEL CERRO
fueron rellenadas por completo y
43 se encuentran en proceso de
mitigación gradual.

cales asuman decisiones objetivas, pero, sobre todo, viables para que la estatal minera cumpla con la responsabilidad que tiene en la preservación geológica del macizo rocoso”, subrayó el abogado de la regional de Comibol, José Navarro.

CRONOGRAMA

Se establecieron tres fases en el cronograma de mitigación. La primera requerirá el traslado de material de detritos y desechos metalúrgicos del sector Pailaviri con un volumen estimado en más de 718.000 metros cúbicos (m³).

La segunda fase implicará recubrir la incidencia con material impermeable hasta un espesor de 0,6 a 1 metro (m), equivalente al 10% de los aproximadamente 79.000 m3 de relleno seco que necesitará.

En la tercera etapa se prevé cubrir los hundimientos con material similar a las características que tiene el cerro. Para ello se trasladarán más de 15.000 m³ de volumen de material de tierra y roca triturada.

“La culminación del proceso demandará, además, la implementación de cuatro áreas de control, para que las incidencias tengan los resultados esperados”, dio cuenta la Comibol.

La estatal informó que la ejecución del cronograma implicará realizar una supervisión de los tramos camineros que vinculan con las incidencias, accesos viables que requerirán, rutinariamente, mantenimiento con ripio, mejoramiento de pendientes, ensanchamiento de curvas y estabilización de plataformas.

Economía

• Angélica Villca

El Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) aprobó un préstamo por \$us 550 millones, parte de un programa de apoyo al país que contempla \$us 3.100 millones, a ser canalizados en los próximos cinco años.

Según los datos, replicados ayer por distintos medios de comunicación, los recursos están destinados a apoyar la estabilidad macroeconómica y las políticas que buscan encauzar la recuperación económica del país. La decisión fue asumida por el Directorio de la entidad en su más reciente sesión.

OPERACIÓN

Los fondos aprobados están vinculados con la primera operación concreta del Programa de Apoyo para la Recuperación Económica (Parec) que la CAF presentó para el país.

“Bolivia es un socio estratégico de primer orden para CAF y un país miembro fundador con el cual mantenemos una estrecha relación. El país cuenta con un gran potencial de desarrollo basado en su riqueza natural y su diversidad cultural”, declaró el presidente ejecutivo de la institución, Díaz-Granados.

COMO PARTE DE UN PLAN DE \$US 3.100 MILLONES

La CAF aprueba préstamo de \$us 550 millones para apoyar al país

El organismo multilateral diseñó un programa de respaldo para Bolivia con el fin de reforzar la estabilidad macroeconómica e institucional.



Una de las reuniones que desarrolló el presidente Paz con representantes de la CAF.

// FOTO: CAF

Agregó que la operación fortalece la capacidad del Estado para cumplir con sus compromisos financieros inmediatos, mientras genera “certidumbre y predictibilidad” para el desa-

rollo del programa de reformas económicas.

ACUERDO

Antes de ser posesionado en el cargo de presidente del Estado, Rodrigo Paz anunció

que logró el acuerdo de financiamiento con la CAF por un monto de \$us 3.100 millones, cruciales para la reactivación de la economía nacional.

El anuncio se produjo luego de una reunión en Panamá

con Díaz-Granados. En aquella oportunidad, Paz destacó que entre el 10% y el 15% de estos recursos serán desembolsados de forma inmediata para atender las necesidades más urgentes del país.

EN MÁS DE 70 ENCUENTROS CON EMPRESARIOS ASIÁTICOS

Industriales nacionales fortalecen relaciones comerciales con China

• Angélica Villca

La Cámara Nacional de Industrias (CNI) participó en la VIII Reunión entre China y Latinoamérica, desarrollada en la ciudad de Xinzhou, China, con el objetivo de fortalecer las relaciones comerciales con el país asiático.

La CNI reportó que el encuentro marcó un primer acercamiento entre empresarios bolivianos y chinos. El presidente de la CNI, Gonzalo Morales, intervino en los paneles

del evento y sostuvo encuentros con más de 70 empresarios chinos interesados en invertir y establecer sinergias con el sector industrial boliviano, especialmente en áreas como alimentos, construcción, infraestructura y minería.

“Durante el evento, la CNI consolidó una relación con el Consejo Chino para la Promoción de Comercio Internacional (CCPIT), lo que abre la puerta para futuros intercambios comerciales y tecnológicos”, dio cuenta la organización.

Adicionalmente, se sostuvo contactos con la Embajada de China y la Cámara Binacio-

nal China-Bolivia, buscando estrechar las relaciones bilaterales en el ámbito privado.

El primer vicepresidente de la CNI, José Eduardo Iriarte, destacó el interés de China y anunció una próxima visita a Bolivia para explorar oportunidades de exportación y productos como soya, chí, sorgo, litio y minerales.

Agregó que el atractivo de Bolivia para los empresarios chinos radica en la estabilidad y formalidad que ofrece el país, su posición geoestratégica en el corazón de Sudamérica, y su riqueza en recursos hidrocarbúricos y agrícolas.

// FOTO: CNI



Una de las reuniones entre privados chinos y bolivianos.

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en estricta aplicación de los Artículos 66° y 86° del Código Tributario Boliviano Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812, por el presente EDICTO, **COMUNICA** a los Contribuyentes, dependientes y/o Herederos Universales que se detallan a continuación, para que por sí o mediante apoderado legal debidamente acreditado se apersonen(n) a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia, ubicada en la Av. 20 de Octubre Nro. 2121 casi Esq. Aspiazu 1er. Piso Zona Sopocachi, a objeto de aclararles las observaciones y/o presentar documentación dentro de los procesos señalados en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	PLAZO DE APERSONAMIENTO
1	MAROMO S.R.L.	287160028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25910313427	05, 06/2019	CF-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
2	ROJAS ARRAYA DIEGO ALEJANDRO	2440010015	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300584	06/2021	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
3	LOZA MIRANDA JOHNNY HENRY	2447947016	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300853	04/2020	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
4	"TAURUS SOLUCIONES" S.R.L.	301564021	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300890	03/2020	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
5	"TAURUS SOLUCIONES" S.R.L.	301564021	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300863	03/2020	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
6	TEPROVID S.R.L.	351612028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300888	03/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
7	DANIELA ANDREA TELLEZ RIBERA	5387749	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910318876	01, 02/2018	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
8	FREDDY DAGNER ENCINAS MANJON	3731502	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321445	06/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
9	SANDRA ALEJANDRA CASSO MONTELLANO	6155051	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321620	09/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
10	PASCUAL AQUINO PEREZ	2447443	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321292	07/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
11	JULIO GABRIEL MAMANI COPA	3496326	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321426	02, 09/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
12	CARLOS RENE CADIMA ENRIQUEZ	3603050	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910321120	06/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
13	ALBERTO HIPOLITO ONDARZA HERRERA	1144293	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910320979	02, 04/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
14	ANTONIO SALVATIERRA BAZAN	2971458	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319525	08, 09, 10/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
15	DAVID PABLO ARATA GAMARRA	1114984	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 22990306869	01, 03, 07/2020	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
16	RAMIREZ FRANCO JHONNY EDMUNDO	5493251012	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910201213	01, 07, 08, 09, 11, 12/2022	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
17	GUTIERREZ ALIENDRE MOISES ROLANDO	3501521017	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910211415	12/2022	CF-IVA	10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
18	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESTORES DE LAZO BUSTAMANTE MARCO ANTONIO	2540702019	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250301294	05, 06/2018	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
19	JAIME ARTURO ARTUNDUAGA MENDUIÑA	1648372	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319405	02/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
20	JOEL VICTOR CASTEL MERCADO	2757657	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910319516	03/2019	RC-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
21	MAROMO S.R.L	287160028	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 25250300905	07/2019	DF-IVA E IT	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN
22	RAMIREZ FRANCO JHONNY EDMUNDO	5493251012	ORDEN DE VERIFICACIÓN N° 24910201342	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09/2023	CF-IVA	5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU LEGAL NOTIFICACIÓN

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre (11) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Firma manuscrita]

GERENCIA DISTRICTAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
MAQUINARIA, INFORMÁTICA Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

IMPUESTOS NACIONALES



LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 208 / 2025

La Paz, 17 NOV 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, establece que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso, interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el párrafo 1 del artículo 165 de la Constitución Política del Estado establece que el Órgano Ejecutivo está conformado por la Presidenta o el Presidente del Estado, la Vicepresidenta o el Vicepresidente, y las Ministras y los Ministros de Estado.

Que, el artículo 9 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, señala que el Sistema de Administración de Personal en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Que el párrafo I del artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, autoriza a las autoridades administrativas a delegar, por causa justificada, el ejercicio de sus competencias mediante resolución expresa, motivada y pública realizar delegaciones; y que el párrafo VI del mismo artículo dispone que la delegación y su revocatoria surtirán efecto a partir de su publicación en un medio de prensa de circulación nacional.

Que, el artículo 14, inciso r) del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, señala que las Ministras, Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la C.P.E tienen la atribución de, Designar y Remover al personal de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que, el inciso w), artículo 14 del referido Decreto Supremo N° 4857, entre las atribuciones de las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional, señala la de emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 5486, de 9 de noviembre de 2025, se designa al ciudadano Freddy Alejandro Vidovic Falch, como Ministro Interino de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

POR TANTO:

El Ministro Interino de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por norma expresa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Jefe de Unidad de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, **ALBERTH EMIL RAMOS ARTEAGA**, con C.I. 5065240 la atribución de **DESIGNAR** al personal del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente delegación surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en un medio de prensa de circulación nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- La Directora General de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.



Regístrese, comuníquese y archívese

[Firma manuscrita]

Freddy A. Vidovic Falch
MINISTRO INTERINO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN
Y DESPATRIARCALIZACIÓN

www.impuestos.gob.bo

IMPUESTOS NACIONALES
EDICTO
R-0853-01
(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital La Paz II del Servicio de Impuestos Nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 86° de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, **COMUNICA** por el presente edicto al(a los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales que se detalla(n) a continuación, con el(los) acto(s) administrativo(s) señalado(s) en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA	PERIODO(S) FISCAL(ES)	IMPUESTO	IMPORTE EN Bs (*)	IMPORTE EN UFV'S (*)
1	HEREDEROS UNIVERSALES Y/O SUCESTORES DEL SR. MARTINEZ HUMEREZ NESTOR (**)	6143898015	VISTA DE CARGO N° 292525004496	04, 05, 06, 08, 10/2018	DF IVA E IT	277.123,62	95.561,68

Liquidación(es) efectuada(s) de acuerdo a la Ley N° 2492, modificada por el Artículo 2° de la Ley N.º 1448.
"LA SANCIÓN EXPRESADA SÓLO TENDRÁ EFECTO DESPUÉS DE LOS VEINTE (20 DÍAS) DE NOTIFICADA LA VISTA DE CARGO"

(*) El importe deberá ser actualizado a la fecha de pago conforme lo establece el Artículo 47 de la Ley N° 2492 y sus modificaciones mediante Ley N° 812 y disposiciones reglamentarias conexas, asimismo, si se hubiera multado con Acta de Contravenciones éstas han sido consolidadas en la Deuda Tributaria, en virtud a la unificación de procedimientos de conformidad al párrafo I del Artículo 169 de la Ley N° 2492 y Artículo 5 de la R.N.D. N° 10.0032.16.

(**) Asimismo, no corresponde la calificación de la conducta respecto a la sanción por omisión de pago, en aplicación al Parágrafo II del Artículo 35 (SUCESTORES DE LAS PERSONAS NATURALES A TÍTULO UNIVERSAL) de la Ley N° 2492 que menciona: "II. En ningún caso serán transmisibles las sanciones, excepto las multas ejecutoriadas antes del fallecimiento del causante que puedan ser pagadas con el patrimonio de éste.", ya que la Administración Tributaria tiene conocimiento del fallecimiento de los mencionados.

El(los) Contribuyente(s), dependientes(s) y/o Herederos Universales, podrá(n) apersonarse a las oficinas del Departamento de Fiscalización de esta Gerencia para recabar mayor información, ya sea de manera personal o a través de apoderado debidamente acreditado.

Asimismo, se comunica que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98 de la Ley N° 2492, Código Tributario, dispondrá(n) de un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días a partir de su legal notificación con la(s) presente(s) Vista(s) de Cargo, para formular y presentar los descargos que estime convenientes ante el Departamento de Fiscalización de esta Gerencia Distrital ubicado en la Avenida 20 de Octubre N° 2121 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre (11) de Dos mil veinticinco años (2025).



[Firma manuscrita]

GERENCIA DISTRICTAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
MAQUINARIA, INFORMÁTICA Y
SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

IMPUESTOS NACIONALES



LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



Editorial

Una autopsia necesaria para resucitar al Estado

El anuncio del gobierno de Rodrigo Paz de realizar una "autopsia" al Estado ha generado un impacto inevitable. La metáfora es dura, pero también honesta. Solo cuando se reconoce la gravedad de una enfermedad puede iniciarse un tratamiento verdadero.

Según los resultados preliminares de esta evaluación institucional, lo encontrado no es simplemente un Estado debilitado, sino uno al borde de la parálisis, con signos de abandono, deformaciones estructurales y una huella alarmante: el posible robo de 15.000 millones de dólares, una cifra que por sí sola configura un diagnóstico estremecedor.

Hablar de "Estado muerto" implica aceptar que la administración pública fue sostenida durante años por inercia e improvisación con indicios de corrupción que drenaron recursos esenciales. La magnitud del daño no se reduce a números en una contabilidad manchada; se traduce en afectación a la inversión pública y en la pérdida de confianza de la población.

Pero una autopsia no concluye en el hallazgo de las causas de muerte. Su valor real está en lo que permite hacer después: reconstruir, corregir y sanar. En ese sentido, el gobierno de Paz ha insistido en que los recursos antes malgastados serán redirigidos a obras públicas y a la revitali-

zación de servicios fundamentales. Este giro representaría un renacimiento institucional largamente postergado que, de hecho, es una exigencia de la ciudadanía que requiere resultados palpables y mecanismos de transparencia.

La búsqueda de un Estado más ágil y eficiente representa un desafío profundo. Implica erradicar prácticas arraigadas, digitalizar procesos, profesionalizar la función pública y establecer controles que no dependan del humor político de turno. Una administración capaz de acompañar los objetivos trazados por el pueblo exige eficiencia administrativa, pero también ética, visión y perseverancia.

Es innegable que el diagnóstico es grave; no obstante, también abre una oportunidad histórica. Ningún país puede proyectar desarrollo cuando su institucionalidad está corroída desde dentro. La "autopsia" estatal, lejos de ser un gesto simbólico, debe constituirse en el punto de partida para un ciclo de reconstrucción que devuelva vitalidad a la gestión pública y confianza a la población.

El gobierno de Paz enfrenta un doble desafío: demostrar que puede reparar lo destruido y que es capaz de construir algo mejor. Y solo observando con claridad las fallas, sin minimizar su gravedad, podrá levantarse un Estado que realmente responda a las necesidades del pueblo boliviano.

El gobierno de Paz enfrenta un doble desafío: demostrar que puede reparar lo destruido y que es capaz de construir algo mejor. Y solo observando con claridad las fallas, sin minimizar su gravedad, podrá levantarse un Estado que realmente responda a las necesidades del pueblo boliviano.

FOTO DEL DÍA

Productos de porcelana vistos en el Mercado de Pulgas de Udelka, uno de los sitios de pulgas más grandes de Rusia, en San Petersburgo.



// FOTO: XINHUA/GUO FEIZHOU



MINISTERIO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
MDPyEP/DESPACHO/N° 206.2025
La Paz, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

TEMA: DELEGACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL EVENTUAL, DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL.

VISTOS:

El Informe INF/MDPyEP/DGAA/RRHH N° 0545/2025, de 12 de noviembre de 2025, el Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0499/2025, de 12 de noviembre de 2025 y, todo lo que ver convino y se tuvo presente;

CONSIDERANDO:

Los parágrafos I y II del Artículo 5 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, señalan que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias y, la competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la presente Ley.

Los parágrafos I, II, V y VI del Artículo 7 de la citada Ley, señalan que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación y; la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

El parágrafo I del Artículo 108 del Decreto Supremo N°4857 de 06 de enero de 2023, señala que los ministerios contarán con una estructura máxima integrada entre otros por una Dirección General de Asuntos Administrativos y una Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Los incisos e) y g) del Parágrafo I del Artículo 112 del citado Decreto, establecen entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Administrativos; el emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia y; el ejecutar las funciones y tareas delegadas por la Ministra (o).

La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N°123.2025 de 27 de junio de 2025, mediante la cual el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, delega al (la) Director (a) General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP, la suscripción y resolución de los contratos del personal eventual del MDPyEP; la facultad de designar y remover al personal del MDPyEP a partir del cuarto nivel de la estructura central.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe INF/MDPyEP/DGAA/RRHH N° 0545/2025, de 12 de noviembre de 2025 señala que "(...) en razón al cambio de Gobierno y la designación de nuevas Autoridades, es necesario actualizar la Resolución Ministerial que delega a la Directora General de Asuntos Administrativos realizar la suscripción y resolución de contratos de personal eventual y la designación y remoción del personal del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural a partir del cuarto nivel de la estructura central y dejar sin efecto la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N°123.2025 de 27 de junio de 2025 (...).

Que el Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0499/2025 de 12 de noviembre de 2025 concluye que, es técnica y legalmente viable emitir una nueva Resolución Ministerial de delegación al (la) Director (a) General de Asuntos Administrativos para realizar la suscripción y resolución de contratos de personal eventual y la designación y remoción del personal del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a partir del cuarto nivel de la estructura central y dejar expresamente sin efecto la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N°123.2025 de 27 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que los numerales 3 y 4 del parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009 señalan que, las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y que tienen entre sus atribuciones; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y; el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los incisos c), d) y w) del parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023 establecen que, las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo tienen entre sus atribuciones; el dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente; el dictar normas administrativas y; el emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 5486, de 09 de noviembre de 2025, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Rodrigo Paz Pereira, designó al ciudadano Oscar Mario Justiniano Pinto como Ministro Interino de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro Interino de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al (la) Director (a) General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP, la SUSCRIPCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE PERSONAL EVENTUAL del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

SEGUNDO.- DELEGAR al (la) Director (a) General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP, la facultad de DESIGNAR Y REMOVER AL PERSONAL del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, a partir del cuarto nivel de la estructura central.

TERCERO.- A partir de la vigencia de la presente Resolución, quedará sin efecto la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/ N°123.2025 de 27 de junio de 2025.

CUARTO.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia una vez publicada en un órgano de prensa de circulación nacional, de conformidad al parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, de 23 de abril de 2002.

QUINTO.- La Dirección General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural queda encargada de la publicación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra
la Trata y Tráfico
de Personas

Que no te quiten la sonrisa
ilas falsas promesas existen!

Ahora El Pueblo

Últimas

DESDE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Denuncian “anomalías” de los autoprorrogados

Magistrados electos en 2024 lamentan las “conductas sistemáticas” para evitar la cesación de las funciones.

• Ahora El Pueblo

Los magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) electos en 2024 denunciaron “abusos y anomalías” de sus colegas denominados “autoprorrogados” para no ser cesados en sus cargos.

Paola Prudencio, Amalia Laura Villca, Boris Arias y Ángel Dávalos son los magistrados que denunciaron a los “autoprorrogados” Gonzalo Hurtado, René Espada, Isidora Jiménez, Karem Gallardo y Julia Cornejo, a tra-

vés de un video difundido por redes sociales en el cual se los acusa de “anomalías” y “conductas sistemáticas” para permanecer en sus funciones.

PRÓRROGA

“Son dos años de prórroga en los que, de forma metódica, han frenado en tres oportunidades la cesación de sus funciones, lesionando el principio fundamental que orienta que nadie puede ser parte y juez en su propio interés”, sostuvo Prudencio.



Los magistrados observaron la emisión de los autos constitucionales 053/2024-O, de 2024; 002/2025, que declaró la inconstitucionalidad del proyecto de Ley 124; y 070/2025, del 31 de octubre, que declaró la inconstitucionalidad del proyecto de Ley 259, que buscaban procesos para cambiar a los magistrados prorrogados.

Los magistrados electos consideraron que estas decisiones tienen un mismo fin: “la permanencia indefinida de los cinco autoprorrogados”.

UN GLOBAL DE BS 7.661 MILLONES

El Gobierno halla una deuda no registrada de Bs 5.586 millones

• Ahora El Pueblo

En menos de diez días de gobierno, la administración del presidente Rodrigo Paz halló una deuda no registrada por la gestión de Luis Arce de Bs 5.586 millones y un global de Bs 7.661 millones, reveló ayer el ministro de Economía, Gabriel Espinoza.

“El presidente Rodrigo Paz tiene razón: al Estado se le está haciendo una autopsia y los hallazgos son contundentes. Encontramos deudas registradas por Bs 2.400 MM y una Cuenta Única del Tesoro con Bs 2.312 MM. Pero lo más grave: una deuda no registrada de Bs

5.586 MM, que eleva el total a Bs 7.661 MM (sic)”, explicó Espinoza en un post en su cuenta en la red social X.

Ya el domingo, luego de una reunión de gabinete, el Presidente adelantó una radiografía del Estado y un daño económico por corrupción que supera los \$us 15.000 millones.

El ministro Espinoza también informó que, “con el IDH desplomado por las decisiones del MAS, la Renta Dignidad debe financiarse con el Tesoro: solo esta semana se requieren Bs 90 MM”.

“Y todavía debemos cumplir con pagos externos por \$us 178,6 MM e internos por Bs 5.590,8 MM. No vinimos a ocultar la realidad, vinimos a ordenar y reconstruir”, publicó el Ministro de Economía.

“Encontramos deudas registradas por Bs 2.400 MM y una Cuenta Única del Tesoro con Bs 2.312 MM. Pero lo más grave: una deuda no registrada de Bs 5.586 MM”.

José Gabriel Espinoza
Ministro de Economía

Últimas

EL PDC SE COMPROMETIÓ A IMPULSAR LA NORMA

Lara presenta proyecto para eliminar la renta vitalicia a exmandatarios

"Es un privilegio que no tiene justificación", afirmó el Vicepresidente del Estado.

• **Paulo Cuiza**

El vicepresidente Edmand Lara entregó anoche a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley que tiene el objetivo de eliminar la renta vitalicia que reciben expresidentes y exvicepresidentes del Estado.

Lara entregó el documento a la jefa de Bancada, en Diputados, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), Marlene Miranda, quien se comprometió a agilizar su tratamiento.

PRIVILEGIO INJUSTO

“Para nosotros fue y es un privilegio que no tiene justificación y que durante muchos años ha significado un gasto injusto para el Estado. Nuestro compromiso es claro: acabar con los privilegios de unos pocos y redirigir esos recursos a quienes los necesitan, especialmente nuestros adultos mayores”, dijo Lara en conferencia de prensa.

// FOTO: VICEPRESIDENCIA



El vicepresidente Edmand Lara entregó la ley.

sa, acompañado por legisladores del PDC.

Lara pidió a Miranda encaminar el tratamiento del proyecto de ley y que se "haga todo" para que sea tratado y aprobado "porque es una demanda justa del pueblo boliviano", indicó.

“Este privilegio de unos cuantos no puede seguir perjudicando a los bolivianos”, lamentó la autoridad, quien puntualizó que servir a la patria debería ser un honor.

Los expresidentes Carlos Mesa, Jaime Paz, Evo Morales, Jorge Quiroga, Eduardo

376

ES LA LEY que permite el pago de un sueldo vitalicio a expresidentes y exvicepresidentes.

Rodríguez Veltzé y Guido Vildoso están entre quienes reciben la renta vitalicia, junto a exvicepresidentes como Álvaro García Linera y Víctor Hugo Cárdenas. También recibirán la renta los recientes mandatarios salientes Luis Arce y David Choquehuanca.

Miranda se comprometió a ingresar el proyecto de ley, a primera hora de hoy, a la Presidencia de la Cámara de Diputados para su tratamiento. “Buscaremos que se haga un tratamiento lo más antes posible”, sostuvo la asambleísta.



El ministro Marco Antonio Calderón.

Posesionan a nuevo Ministro de Minería

• **Ahora El Pueblo**

Marco Antonio Calderón de la Barca Quintanilla juró anoche como ministro de Minería y Metalurgia, en un acto liderado por el presidente del Estado, Rodrigo Paz, en Casa Grande del Pueblo.

Entre los retos encomendados a la nueva autoridad está el impulsar una nueva ley de minería.

“Los retos, señor ministro, son extraordinarios, los retos de una nueva ley de minería moderna, ágil, adaptada a lo que hemos concebido como es Bolivia en el mundo y el mundo en Bolivia es trascendental”, sostuvo el presidente Paz en alusión a la ley del sector que data de 2014.

El mandatario también resaltó la importancia del trabajo del ministerio del área con todos los sectores de la actividad minera, para que sientan la presencia de un Estado más ágil y menos burocrático.

Por ello, insistió en la necesidad de eliminar el “Estado tranca” e impulsar en su lugar un “Estado ágil, flexible, rápido e inteligente”.

Calderón de la Barca Quintanilla sostuvo que pondrá sus conocimientos al servicio de la patria. "Mi tarea será dar mayor seguridad a los sectores para mayores ingresos", indicó.

La nueva autoridad lleva más de 20 años en el sector minero. Fue parte de la Asociación Nacional de Mineros Medianos y asesor de varias empresas.

• **Paulo Cuiza**

El vicepresidente del Estado, Edmand Lara, planteó anoche incluir un “candado jurídico” en la ley que permitirá las elecciones subnacionales de 2026, para evitar la autoprórroga de vocales en el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

“Es importante que se lleve adelante este proceso de democrático, pero también no debemos dejar de lado algo bien importante: debemos poner un candado jurídico para evitar la autoprórroga”, sostuvo Lara, en una conferencia de prensa.

Apuntó que se solicitó a la bancada del Partido Demó-

LA PROPUESTA ES DEL VICEPRESIDENTE EDMAND LARA

Plantean un candado jurídico para evitar la autoprórroga en el TSE

crata Cristiano incluir un artículo en el proyecto de ley que viabiliza las subnacionales, cuyo tratamiento comenzará hoy, en el que se establezca que el proceso democrático inicie con las actuales autoridades del TSE hasta que terminen su mandato en diciembre y que se prosiga con autoridades elegidas por la vía democrática.

“No podemos permitir que en el mes de marzo (2026) sigan llevando adelante el proceso democrático los que hoy están en función porque eso

sería autoprórroga. Nosotros estamos en contra de la autoprórroga porque es inconstitucional. Así como rechazamos a los magistrados del Tribunal Constitucional por ser autoprórrogados no podemos permitir la autoprórroga”, manifestó.

En su condición de presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional, Lara se comprometió a

instalar pronto la sesión para la selección de nuevas autoridades para el TSE.

“Que sean estas autoridades electorales elegidas por la Constitución las que continúen hasta marzo todo el proceso democrático, nosotros siempre vamos a estar apegados a la Cons-

titución y la ley, y no vamos a permitir autoprórrogas”, puntualizó Lara.



LEY 369

Ahora El Pueblo



17 NOV 2025

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los Parágrafos I y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establecen que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo; y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, los incisos w) y x) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determinan que las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen como atribución emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias; y suscribir convenios institucionales e interministeriales en el marco de sus competencias.

Que, el Informe Legal MSyD/DGAJ/UAJ/IL/1586/2025c, de 13 de noviembre de 2025, concluye que es procedente la emisión de la Resolución Ministerial mediante la cual la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta cartera de Estado, delegue funciones a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos, conforme a lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002 y en el marco de los incisos w) y x) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023.

LA MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo,

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar a la Directora o Director General de Asuntos Administrativos, la función de suscribir, modificar o resolver Convenios Intergubernativos y Convenios Interinstitucionales, así como la función de suscribir Convenios Modificatorios, Adendas y/o Enmiendas que fuesen necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0348, de 20 de junio de 2023.

Dr. Gonzalo Omar Rojas Salverde
DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Ministerio de Salud y
Estado Plurinacional de Bolivia



EDICTO
(Primera Publicación)

Nº	DOCUMENTO A NOTIFICAR	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NIT/C.I.	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE EN UFV's.	IMPORTE EN BS.
1	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GR/LR-SET-PIET-266/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025	JAMSHAD HAIDER con CI. 11601090 LP en calidad de Representante Legal de IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA AN/ GR/LPZ/UJ/RESDET/146/2025 DE 26 DE MAYO DE 2025	7.084.- (SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)	20.496.- (VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)
2	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GR/LR-SET-PIET-1367/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025	MILENKA JHOSELYN RAMOS OCHOA	12639604	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA AN/ GR/LPZ/UJ/RESDET/7156/2025 DE 11 DE JUNIO DE 2025	802.- (OCHOCIENTOS DOS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)	2.321.- (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS)

Nº	DOCUMENTO A NOTIFICAR	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NIT/C.I.	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA	IMPORTE EN UFV's.	IMPORTE EN BS.
1	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GR/LR-SET-PIET-266/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025	JAMSHAD HAIDER con CI. 11601090 LP en calidad de Representante Legal de IMPORT EXPORT MALIK MOTORS S.R.L.	376097023	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA AN/ GR/LPZ/UJ/RESDET/146/2025 DE 26 DE MAYO DE 2025	7.084.- (SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)	20.496.- (VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 BOLIVIANOS)
2	PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA AN-GR/LR-SET-PIET-1367/2025 de fecha 29 de septiembre de 2025	MILENKA JHOSELYN RAMOS OCHOA	12639604	RESOLUCIÓN DETERMINATIVA AN/ GR/LPZ/UJ/RESDET/7156/2025 DE 11 DE JUNIO DE 2025	802.- (OCHOCIENTOS DOS 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA)	2.321.- (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS)

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SFI LA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL J A PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/buc
HR: GRLPZ/UF2025/1498

VILLEGAS PONE A PRUEBA LA BASE DEL EQUIPO PARA EL REPECHAJE

REYNALDO GUTIÉRREZ

La Selección boliviana enfrentará hoy a su similar de Japón en el partido más importante de la fase de preparación para jugar el repechaje intercontinental, torneo que otorgará dos plazas al Mundial 2026. El compromiso, segundo en la fecha FIFA de noviembre, se disputará en el New Japan National Stadium, situado en la ciudad de Tokio, a partir de las 06.15 (HB).

En el primer duelo de preparación ante Corea del Sur, la Verde cayó derrotada (0-2), pero jugó un buen cotejo, llegó al arco rival con posibilidades de gol y mostró avances. En tanto, Japón venció por el mismo marcador a Ghana.

El encuentro ante el elenco nipón tiene su trascendencia y relevancia porque se jugará frente a uno de los seleccionados más fuertes del contexto internacional, por su nivel de juego, jerarquía de sus jugadores, que militan en las ligas más poderosas, además de gozar de una buena preparación física, tienen velocidad y son efectivos en la definición.

Ante esta situación, el técnico del equipo nacional, Óscar Villegas, comenzará a probar la base del equipo que presentará en el repechaje, tomando en cuenta que resta poco tiempo para su celebración,

en Guadalajara, México, en marzo del próximo año. Para encontrar un patrón de juego estable, ordenado y con expectativas de buen fútbol, los cuatro meses que faltan no son suficientes cuando se trata de una competencia de alto nivel.

Para alcanzar el objetivo, Villegas pidió a los cuatro jugadores de Bolívar (Carlos Lampe, Robson Matheus, Carlos Melgar y Ervin Vaca), quienes no pudieron viajar para el duelo contra Corea del Sur por desavenencias entre dirigentes del equipo celeste y la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), que se puedan, aunque con retraso, incorporar a la Selección para el cotejo considerado vital para armar el oncenito inicial.

Llegaron tarde, pero son considerados por el entrenador piezas importantes en la estructura base de la Verde.

Antes del repechaje, Bolivia jugará otros cuatro partidos —entre diciembre y enero— contra rivales de menor nivel y jerarquía que permitirán afinar el sistema de juego y la conformación titular.

Japón, que ya está clasificado al Mundial 2026, encarará la última fecha FIFA del año motivado por el triunfo ante Ghana, además de contar con sus principales figuras que marcarán diferencia, aprovechará los amistosos para acumular rodaje y ajustar detalles de cara a la próxima cita mundial.

4

partidos más jugará la Selección antes de competir por un boleto al Mundial 2026, en el repechaje intercontinental que se celebrará en México en marzo del próximo año.



FOTO:FBF

La Verde en pleno en el estadio New Japan National Stadium, donde hoy enfrentará a Japón.

CON DOS ENCUENTROS SE INICIAN LOS CUARTOS DE FINAL DE LA COPA BOLIVIA

La fase de los cuartos de final de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano se inicia hoy con la disputa de dos partidos de ida.

En el estadio Víctor Agustín Ugarte de la Villa Imperial, desde las 18.00, Nacional Potosí enfrentará a Gualberto Villarreal San José. El equipo potosino clasificó a esta instancia después de dejar en el camino a Oriente Petrolero en el repechaje, mientras que, el cuadro orureño avanzó directamente por ser el primero del grupo C.

Arbitrará el paceño José Quintanilla, asistido por Franklin Aruquipa y Lucio Criales.

En otro duelo atractivo, The Strongest recibirá a Guabirá en el estadio Hernando Siles, a partir de las 20.00, con el arbitraje del cochabambino Juan Carlos Huanca, cooperado desde las bandas por Ismael Choque y Daniel Poma. El Tigre llegó a esta ronda después de eliminar en el repechaje a Aurora; en tanto, Guabirá se clasificó como primero de la serie D.

La ronda será interesante y atractiva porque cuenta el gol de diferencia.



FOTO:THE STRONGEST

Joel Amoroso, carta de gol del Tigre, en el cierre de prácticas en Achumani.